

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1551

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 29 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Trigesimoprimer** Congreso Argentino de Agentes de Viajes y Turismo, a realizarse en la ciudad de Santa Fe del 12 al 14 de mayo de 2005. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Storero y De Lanjonquière**. (6.571-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero y del señor diputado De Lanjonquière, por el que se declara de interés parlamentario y turístico el XXXI Congreso Argentino de Agentes de Viajes, a realizarse en la ciudad de Santa Fe del 12 al 14 de mayo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XXXI Congreso Argentino de Agentes de Viajes y Turismo, a realizarse en la ciudad de Santa Fe los días 12, 13 y 14 de mayo de 2005.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2004.

Dante Elizondo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Cecilia Lugo de González.

Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero y el señor diputado De Lanjonquière, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original; atento a lo que indica el Reglamento de esta Honorable Cámara, entendiéndose que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Argentino de Agentes de Viajes es un encuentro anual que la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo organiza desde 1970.

Es un evento importante, tradicional y fuertemente arraigado en la comunidad de los agentes de viajes argentinos en particular, y de todo el sector turístico en general.

Además, para la ciudad de Santa Fe organizar un acontecimiento de esta naturaleza significa la posibilidad de acercar a la importante cantidad de congresales las bondades de la ciudad, su vida comercial, cultural y deportiva, además de su importante infraestructura de servicios.

El Congreso contará con la participación de agentes de viajes y estudiantes de turismo de todo el país, que se reunirán para tratar temas relacionados con la actividad turística, el futuro de la misma, el impacto de la salida de la convertibilidad en la expansión y el desarrollo de la industria, nuevas alternativas de turismo interior y otros tantos temas relevantes para el funcionamiento de la actividad.

Este Congreso de singular importancia cuenta con el auspicio de numerosas instituciones públicas y privadas de la ciudad, entre otras, la Universidad Nacional del Litoral, el gobierno de la provincia, la Subsecretaría de Turismo de la provincia, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, la Asociación Empresario Hotelero Gastronómica, la Asociación de Transporte Automotor de Pasajeros y el Instituto Superior de Turismo y Hotelería Sol.

Es por todo ello que le solicito a mis pares la aprobación del presente.

Hugo G. Storero. – Nelson De Lajonquière.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario y turístico el XXXI Congreso Argentino de Agentes de Viajes, organizado por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, a realizarse en la ciudad de Santa Fe los días 12, 13 y 14 de mayo de 2005.

Hugo G. Storero. – Nelson De Lajonquière.